



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1264-2026-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 00346-2026-OCRI-UNAP, presentado el 21 de setiembre de 2026, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, identificado con DNI N° 40938357, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 22 de setiembre de 2026, con la finalidad de participar en la reunión de presentación y acercamiento institucional con el Parlamento Andino, que se realizará en dicha ciudad;

Que, durante la reunión se abordarán temas de interés para el fortalecimiento de la cooperación institucional y la participación universitaria, relacionados con la iniciativa del Parlamento Andino Universitario, así como las oportunidades de colaboración orientadas a promover la participación ciudadana, la formación democrática, el liderazgo juvenil y la integración regional;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima el 22 de setiembre de 2026, de don Henry Vladimir Delgado Wong, identificado con DNI N° 40938357, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL